Bucaramanga, noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA
CARRERA 7 # 7 - 28

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-001-2026.

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE CANOAS Y CHEBRE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – SANTANDER

Atento saludo.

De manera atenta, respetando el grado de autonomía, seriedad y compromiso que requiere un proceso como el presente, en el cual se debe objetivamente realizar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, me dirijo a ustedes para presentar las siguientes observaciones:

Observaciones No. 1:

De acuerdo al numeral **3*.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.***

*La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia so*n: …

Actividad Ejecución de obra:

1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

Solicito amablemente a la entidad, y de acuerdo a la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, modificar la **actividad de ejecución de obra** por la actividad a ejecutar "**1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)**", toda vez que revisando las actividades y objeto del presente proceso, estas son más de **reconstrucción** y **rehabilitación** de un acueducto existente y no la construcción de uno nuevo.

Observaciones No. 2:

Revisando el documento base o pliegos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano, numeral ***3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA;*** solicito amablemente a la entidad incluir en el pliego, la tercer viñeta de condiciones para acreditar la experiencia.

Para el caso de procesos bajo la modalidad de llave en mano, el Proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para acreditar la experiencia:

- *El Proponente deberá acreditar experiencia en labores de consultoría y/o estudios y/o diseños que contemplen actividades de consultoría enfocados a la actividad a contratar de acuerdo con los lineamientos de la Matriz 1 – Experiencia, el cual corresponde a: [En esta sección la Entidad debe indicar los requisitos de experiencia en cuanto a la etapa de consultoría se refiere acorde con lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia].*

- *De igual manera, el Proponente deberá acreditar experiencia en las actividades de obra en infraestructura de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con los lineamientos definidos en la Matriz 1 – Experiencia, el cual corresponde a: [En esta sección la Entidad debe indicar los requisitos de experiencia en cuanto a la etapa de obra se refiere acorde con lo establecido en el literal A) del numeral 3.5.2].*

- *Asimismo, a través de uno de los contratos válidos aportados deberá contener actividades de operación, administración o puesta en funcionamiento de la infraestructura objeto del proceso de selección.*

<u>Observaciones No. 3</u>:

Se revisan los diferentes precios a las actividades del **FORMULARIO 1– FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL**, encontrando diferencias de valores unitarios para una misma actividad en diferente capitulo, como se muestra a continuación:

2,9	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$ 611.685,00

5,6	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	1,00	$ 660.620,00
9,3	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 30 CM X 30 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO.	Und	2,00	$ 175.582,00

3,2	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CARAS DE PAREDES Y PLACAS	M2	82,26	$	21.338,00
4,2	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CARAS DE PAREDES Y PLACAS	M2	222,40	$	15.806,00
3,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	72,96	$	56.168,00
4,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	190,40	$	41.606,00

Así mismo se evidencia que en el formulario No. 1, posiblemente a algunos precios se les aplico el incremento del AIU y a otros no.

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y ajustar los precios estimados en el presupuesto oficial, garantizando la viabilidad económica del contrato, de acuerdo a los siguientes considerandos.

1. Realidad del mercado y costos directos: Los valores unitarios establecidos no reflejan los costos actuales de mercado para obras, considerando la magnitud del proyecto, los precios de la región y los mismos utilizados por la entidad.

2. Riesgo en la ejecución contractual: Un presupuesto subestimado puede generar desfinanciación, incumplimientos o afectación en la calidad exigida en los anexos técnicos.

3. Riesgo de desierta: Mantener precios por debajo del mercado desincentiva la pluralidad de oferentes y expone el proceso a quedar desierto, retrasando la necesidad pública.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (Principio de Economía) y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal analizar el sector económico y establecer un presupuesto oficial que corresponda a la realidad del mercado. Fijar precios artificialmente bajos no solo compromete el principio de equilibrio económico del contrato (artículo 27 de la Ley 80 de 1993), sino que limita la libre concurrencia, atenta contra la selección objetiva y expone a la entidad al riesgo de que el proceso sea declarado desierto por falta de proponentes que puedan cumplir sin ir a pérdida.

Con base en lo expuesto y en los soportes adjuntos, solicitamos respetuosamente a la entidad:

- Revisar y actualizar el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios (APU) del proceso.

- Ajustar al alza el presupuesto oficial y/o los precios unitarios de los ítems señalados, garantizando que cubran los costos directos, indirectos, impuestos y una utilidad razonable para el contratista.

Atentamente,

INGENIERO DE LICITACIONES